Igualdad y No Discriminación

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CIATEJ

Misión

Somos un Centro Público de Investigación del CONACYT que impulsa el desarrollo sostenible de la sociedad, mediante la generación de conocimiento de vanguardia, formación de talento especializado y aplicación innovadora de la ciencia y tecnología.

Visión

Ser una organización que fomenta el conocimiento e innovación tecnológica, a través de redes de colaboración nacionales e internacionales y alianzas con los sectores público y privado para contribuir el desarrollo sostenible de la sociedad.

Valores

- Ética
- Compromiso
- Honestidad
- Colaboración
- Confianza
- Comunicación

Política de Igualdad laboral, no discriminación y prevención de riesgos psicosociales

El CIATEJ, en conformidad con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable, asume los siguientes compromisos:

Promover e implementar acciones en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación.
Consolidar la previsión social, a través de la mejora continua de las condiciones para el trabajo digno, con seguridad, con capacitación, libre de toda discriminación y violencia, con responsabilidad entre la vida laboral y la vida familiar, que posibilite la realización plena de mujeres y hombres, asegurando con ello un Clima Organizacional apropiado conforme a nuestras normas, políticas y reglamentos internos.
Se dará cumplimiento a esta política a través del LIN-DA-033 Lineamientos para el cumplimiento de la política de igualdad laboral, no discriminación y prevención de riesgos psicosociales.

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CIATEJ

Todos(as) merecemos
las mismas oportunidades.

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CIATEJ

Qué es la
DISCRIMINACIÓN

Se **ENTENDERÁ** por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos:

- El origen étnico o nacional
- El color de piel
- La cultura
- El género
- La edad
- Las discapacidades
- La condición social, económica, de salud o jurídica
- La apariencia física
- Las característica genéticas
- La situación migratoria

- El embarazo
- La lengua
- Las opiniones
- Las preferencias sexuales
- La identidad o filiación política
- El estado civil
- La situación familiar
- Idioma
- Los antecedentes penales o cualquier otro motivo

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CIATEJ

- También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Tipos de
DISCRIMINACIÓN

Discriminación directa

Se produce cuando por alguna circunstancia, se trata de manera diferente a una persona respecto al resto.

Ejemplo:

Dos personas acuden a una oferta de empleo para la que cumplen el perfil solicitado, ambas tienen la misma formación y una experiencia laboral muy similar, pero una de ellas es mayor de 45 años y la otra no. Tras la valoración, la empresa decide descartar la candidatura de la persona de mayor edad por este hecho.

Discriminación indirecta

Se produce cuando por alguna circunstancia, se trata de manera diferente a una persona respecto al resto teniendo las mismas características y estando en las mismas circunstancias.

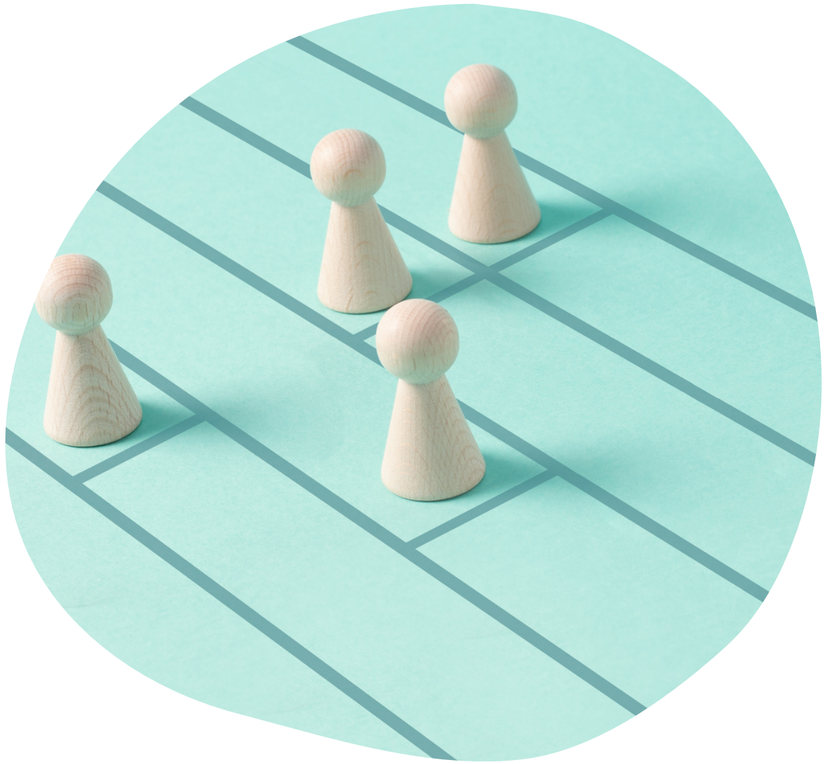

Ejemplo:

Para acceder a un puesto de trabajo hay que superar un test de selección que no está adaptado para que puedan realizarlo personas con discapacidad. Esta situación es discriminatoria ya que dejará fuera de la selección automáticamente estas posibles candidaturas.

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CIATEJ

Qué es la
IGUALDAD

La **IGUALDAD** es un término multidisciplinar que abarca diferentes ámbitos más allá del género, como son la orientación sexual, la raza o etnia, las creencias religiosas, la discapacidad y la edad, y que hace referencia al derecho de todas las personas que componen la sociedad a tener las mismas posibilidades de acceso, a continuación sus tipos:

IGUALDAD DE TRATO DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN.

La igualdad de trato y oportunidades es una forma de justicia social basada en la necesidad de que todos los miembros que componen una sociedad posean los mismos derechos políticos y civiles y tengan las mismas posibilidades de acceso al bienestar social, independientemente del sexo y la raza a la que pertenezcan, de la edad que tengan, de su orientación sexual, sus creencias religiosas o de si tienen alguna discapacidad.

Igualdad de trato de oportunidades y no discriminación.

1

IGUALDAD DE GÉNERO

Equidad en el trato hacia mujeres y hombres en el acceso, construcción y disfrute de los diferentes ámbitos que componen la estructura social: político, económico, laboral, legal, familiar y cultural por parte de las instituciones educativas, las administraciones públicas, el sector privado y la sociedad en su conjunto.

2

IGUALDAD RACIAL O ÉTNICA

Igualdad de derechos y deberes de las personas independientemente de la raza o etnia a la que pertenezcan.

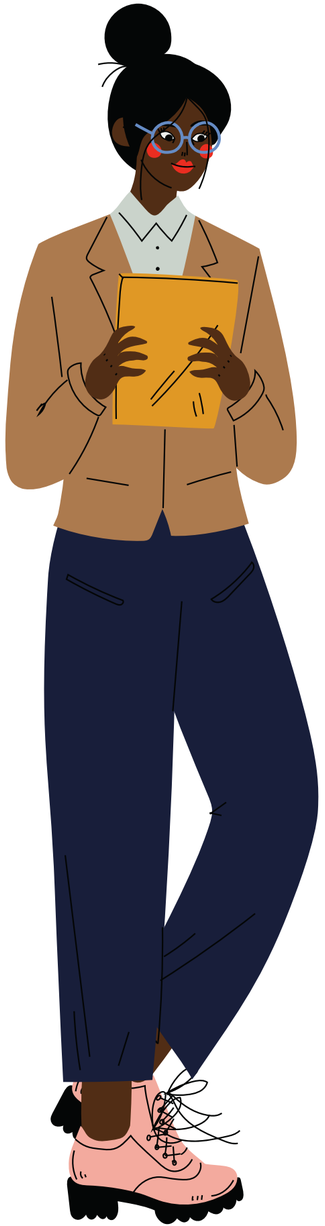

3

Igualdad racial o étnica

IGUALDAD RELIGIOSA

Reconocimiento de la libertad de conciencia, de la igualdad en materia de convicciones y la no discriminación por motivos de culto.

IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Mismas oportunidades que el resto de la ciudadanía de participar plenamente en la vida política, cultural, económica y social, en aspectos tales como la formación, el acceso al mercado laboral, la movilidad, la comunicación e integración con el entorno y el disfrute del ocio y la cultura.

5

Igualdad para las personas con discapacidad

IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD SEXUAL

La diversidad sexual alude a las diferentes expresiones y formas de relacionamientos sexuales entre las personas. Las personas del colectivo LGBTTTI (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersex) tienen los mismos derechos y deben ser tratados con respeto, igualdad y sin juicios.

Igualdad en la diversidad sexual

6

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CIATEJ

¿

Sabías que existe una norma que promueve la

IGUALDAD

?

¿Cuál?

La Norma Mexicana **NMX-R-025-SCFI-2015** en Igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

La **desigualdad** ha traído grandes **conflictos** a nivel **mental**, **emocional**, **social** y entre muchos otros. Frenarla es tarea de todos y todas, actuar desde los valores provocará la igualdad de manera natural, **sembremos el respeto** en cada acción y no seamos partícipes en la discriminación.

¡GRACIAS!